INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 11/2015 – "Servicios de Catering para la Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria – S2" – Plurianual, con I.D. Nº 296.047.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL QUINCE, siendo las 09:00 horas, se procede a la EVALUACIÓN de las Ofertas; en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2015 – "Servicios de Catering para la Décimo Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria – S2" – Plurianual, con I.D. Nº 296.047, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 29 de Julio de 2.015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **C.P. Guillermo Arrosio,** representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P.B.S.----------
2. **Sr. Miguel León**, representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P.B.S.----------
3. **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. – M.S.P. Y B.S.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **LA CARTA INVITACIÒN y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional **Nº 296.047,** cuyo monto asciende a **Gs. 112.817.000 (Ciento doce millones ochocientos diez y siete mil),** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta.**----------

El presente llamado es un contrato Abierto, que se encuentra establecido por Montos Mínimos y Máximos.----------

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Prorroga de la Apertura de Sobres, de fecha 17 de Julio de 2.015**, en el que se indica que *"observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma 1 (una) oferta, correspondiente a la Empresa* "PANADERIA EL HORNERO", de Máximo Jara Aquino, *se procederá a Prorrogar la misma, para el día* ***Miércoles 29 de Julio del corriente, a las 08:00 horas***".----------

Seguidamente, se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 29/07/2015, observándose la recepción de 01 (una) ofertas, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**PANADERIA EL HORNERO,** de Máximo Jara Aquino Vigencia de la oferta: 150 días.- FOLIADO DEL 001 AL 54.-	**Gs. 2.971.500.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CUARTO: A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, del oferente: Máximo Jara Aquino, Empresa UNIPERSONAL, a fin de contestar si el mismo se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.----------

Miguel León
Jefe UTA S2

Abog. Carlos Espínola Morales
D.G.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones S2

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION SUB. U.O.C. S2
Comité de Evaluación

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, en fecha 04 de Agosto de 2.015; la cual informa que la persona citada más abajo:

- Máximo Jara Aquino, C.I. N° 1.782.650.-

A la fecha, no registran datos en el SINARH, dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.----------

QUINTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones al Oferente, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2013, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta Invitación y sus Anexos), se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de **CUMPLE – NO CUMPLE.**----------

Se aclara además, que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por la empresa participante a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.----------

SEXTO: El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:----------

EMPRESA:	PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Aquino	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arzolo
Jefe Dpto. Compromisos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

Abog. Carlos Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

SÈPTIMO Seguidamente, el Comité de Evaluación ha remitido Nota a la firma "PANADERIA EL HORNERO", de Máximo Jara Aquino, en donde se le solicita remitir los siguientes documentos formales, conforme se detalla:

a) Registro del Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) – Copia Autenticada.-

b) Certificado de un/a Tecnólogo/a de Alimentos, REGENTE encargada del local gastronómico. – Copia Autenticada.-

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, al momento de la Apertura de Ofertas.-

Para el cumplimiento de lo solicitado, se le ha fijado como fecha tope de presentación de la contestación, 24 horas siguientes a la recepción de la Nota, en la Mesa de Entrada de la Dirección Sub. U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS, sito en Pettirossi esq. Brasil, Subsuelo.----------

LA EMPRESA UNIPERSONAL "PANADERIA EL HORNERO" de Máximo Jara Aquino, ha cumplido con todos los solicitados por el Comité de Evaluación, presentando los mismos dentro del plazo establecido.----------

OCTAVO: Seguidamente el detalle del cumplimiento de los Documentos de Carácter Formal – Otros Documentos – Anexo "E".----------

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
c) Registro del Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) – Copia Autenticada.-	X	
d) Certificado de un/a Tecnólogo/a de Alimentos, REGENTE encargada del local gastronómico. – Copia Autenticada.-	X	
e) Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de Servicios de Catering"; realizadas con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) últimos años anteriores. (2012– 2013 - 2014).- Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	X	

Miguel León
Jefe UOC S2
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos G. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, al momento de la Apertura de Ofertas.-	X	
g) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	NO APLICA

NOVENO: El Comité de Evaluación procede a la confección del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta y forma parte integral del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

DÈCIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la UNICA oferta y su ÍTEM correspondiente, tomando en cuenta que el llamado es POR EL TOTAL, evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**, a continuación su detalle:.----------

PRECIO REFERENCIAL						PANADERIA EL HORNERO	ANALISIS DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN CON RELACION AL REFERENCIAL	RECOMENDACIÒN DE ADJUDICACION
1	PROVISIÓN DE CHIPAS	KILOS	KILOGRAMOS	1	32.500	CUMPLE	25.000	25.000	-32,18	La UNICA oferta presentada para este llamado, corresponde a la firma unipersonal **PANADERIA EL HORNERO, de Máximo Jara Aquino**, cuya oferta cotizada se encuentra en un **-32,18 por debajo del Precio Referencial**. El presente llamado es un contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos; y; el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.- Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación, considerando lo indicado más arriba; proceden a recomendar su adjudicación a la firma unipersonal **PANADERIA EL HORNERO, de Máximo Jara Aquino**; por ***CUMPLIR con los* criterios legales, técnicos y financieros establecidos en la Carta Invitación**
2	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	BANDEJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	135.000		220.000	220.000		
3	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	BANDEJA X 100 UNIDADES	KILOGRAMOS	1	44.275		150.000	150.000		
4	BUFFET DE COMIDAS CALIENTES	PLATO	RACIÓN	1	45.500		75.000	75.000		
5	PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS	BOTELLA X 2 LITROS	UNIDAD	1	7.590		15.000	15.000		
6	PROVISIÓN DE LECHE	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	30.360		15.000	15.000		
7	PROVISIÓN DE COCIDO NEGRO	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	27.830		15.000	15.000		
8	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	1	22.000		15.000	15.000		
9	ALQUILER DE TOLDOS	UNIDAD	UNIDAD	1	442.750		400.000	400.000		
10	GASEOSA	BOTELLAS POR 2 LITROS	UNIDAD	1	7.800		15.000	15.000		
11	PROVISIÓN DE POLLERÓN, MANTELES, CUBRE MANTELES Y SERVILLETAS	UNIDAD	UNIDAD	1	12.839		20.000	20.000		
12	PROVISIÓN DE POLLERÓN, MANTELES, CUBREMANTELES Y SERVILLETAS	UNIDAD	UNIDAD	1	11.385		20.000	20.000		
13	AGUA MINERAL CON GAS	BOTELLAS POR 500 CC	UNIDAD	1	2.600		3.500	3.500		

Miguel León
Jefe UOC
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Ezequiel Espinola Gamarra
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

14	PROVISIÓN DE SILLAS	UNIDAD	UNIDAD	1	960		3.000	3.000		
15	PROVISIÓN DE TARIMAS	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000		500.000	500.000		
16	PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO	UNIDAD	UNIDAD	1	1.450.000		700.000	700.000		
17	PROVISIÓN DE TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	7.200		20.000	20.000		
18	MANTELES PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	9.600		20.000	20.000		
19	CUBRE MANTELES PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	12.000		20.000	20.000		
20	POLLERÓN PARA TABLÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	9.600		20.000	20.000		
21	MOZO	UNIDAD	UNIDAD	1	150.000		200.000	200.000		
22	ALQUILER DE TOLDOS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000		500.000	500.000		
Monto Total en Guaraníes – Iva Incluido					4.381.789		2.971.500	2.971.500		

DÈCIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a los Criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el decreto 21.909/03, y conforme a la verificación de la oferta, que CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda **la ADJUDICACIÒN**, de acuerdo al siguiente detalle:.----------

OFERENTE ADJUDICADO	R.U.C.	ÍTEMS ADJUDICADOS **(Sistema de Adjudicación): POR EL TOTAL**	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN GUARANIES
PANADERIA EL HORNERO, de Máximo Jara Aquino	1.782.650-0	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 14,15,16,17,18, 19, 20, 21 y 22	**2.971.500**

Monto Total Mínimo Adjudicado – IVA INCLUIDO		**Gs. 56.408.500.-**
Son Guaraníes: Cincuenta y seis millones cuatrocientos ocho mil quinientos.----------		
Monto Total Máximo Adjudicado – IVA INCLUIDO		**Gs. 112.817.000.-**
Son Guaraníes: Ciento doce millones ochocientos diez y siete mil.----------		

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION SUB. U.O.C. S2
Comité de Evaluación

DÈCIMO SEGUNDO: Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe;

ANEXO:
*Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sr. Miguel León
Dirección Sub U.O.C. 2 – D.G.O.C.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. M. S. P. y B. S.

C.P. Guillermo Arrosio
Dirección Sub U.O.C. 2 – D.G.O.C

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.